

Zaragoza, 16 de marzo de 2011. — El delegado del Gobierno, P.D. (Resolución de 29-4-97; BOPZ de 2-5-97): El secretario general, P.S.: La vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación de expedientes

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

EXPTE.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	CUANTIA EUROS	NORMA INFRINGIDA/ART.
9537/2010	JOSE MIGUEL DOMINGUEZ FERMIN	TERUEL	480	LO 1/1992 - 25.1
9585/2010	REINEL ALFONSO MONTOYA GUAPACHA	CADRETE	302	LO 1/1992 - 25.1
9810/2010	BORJA PEDRO DIAZ	LOGROÑO	302	LO 1/1992 - 25.1
9842/2010	JORGE TAPIA ALOS	CUARTE DE HUERVA	302	LO 1/1992 - 25.1
9967/2010	PETRU POP	ALCALA LA REAL	302	LO 1/1992 - 23.a)
10360/2010	JOSE FRANCISCO AZPEITIA MERINO	HERRAMELLURI	302	LO 1/1992 - 23.m)
10436/2010	MANUEL PEREZ PARRA	TIERZ	302	LO 1/1992 - 25.1
10523/2010	ANTONIO LOGICA TRUJILLO	ALAGON	302	LO 1/1992 - 25.1
10707/2010	RICARDO BURILLO ARMENEGOT	CUARTE DE HUERVA	302	LO 1/1992 - 25.1
10733/2010	ABDERRAFIK DAHMANI	AMETLLA DE MAR (L)	302	LO 1/1992 - 25.1
10793/2010	IVAN BECERRIL GIMENO	JARQUE	302	LO 1/1992 - 25.1
10819/2010	DAVID ANTONIO GARCIA MAULEON	PEDROLA	302	LO 1/1992 - 25.1
10857/2010	JAVIER GRACIA MARTINEZ	CALATAYUD	302	LO 1/1992 - 23.a)
10965/2010	JORGE SERNA ESTEBAN	BARCELONA	302	LO 1/1992 - 25.1
10988/2010	JOSE ANTONIO ALIAGA CARABANTES	BREA DE ARAGON	302	LO 1/1992 - 25.1
11033/2010	FRANCISCO MARCIO MARQUES SOUSA	TARAZONA	302	LO 1/1992 - 23.a)
11479/2010	DANIEL SAN JUAN PERAL	BORJA	330	LO 1/1992 - 25.1
11715/2010	RAFAEL SANCHEZ BIELSA	CASPE	302	LO 1/1992 - 25.1

INFRACCIONES

Núm. 4.053

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Delegación del Gobierno en Aragón, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de resolución a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el señor ministro del Interior, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación en el "Boletín Oficial".

El/los correspondiente/s expediente/s y el/los documento/s de pago de la sanción obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón.

Zaragoza, 15 de marzo de 2011. — El delegado del Gobierno, P.D. (Resolución de 29-4-97; BOPZ de 2-5-97): El secretario general, P.S.: La vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación de expedientes

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

EXPTE.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	CUANTIA EUROS	NORMA INFRINGIDA/ART.
10088/2010	RUBEN GARCIA SAIZ	GARRAPINILLOS (ZARAGOZA)	302	LO 1/1992 - 23.a)
10199/2010	FRANCISCO JOSE FERRERUELA BAILACH	MÓVERA (ZARAGOZA)	330	LO 1/1992 - 25.1
10419/2010	CESAR BARRABINO BORRAS	ZARAGOZA	330	LO 1/1992 - 25.1
10428/2010	MUSA CONTEH KRUBALLY	ZARAGOZA	302	LO 1/1992 - 25.1
10464/2010	ALBERTO SEVILLA ARCOS	ZARAGOZA	210	LO 1/1992 - 25.1
10474/2010	ISRAEL GIMENEZ GIMENEZ	ZARAGOZA	330	LO 1/1992 - 25.1
10476/2010	MOISES ISASI SANCHEZ	ZARAGOZA	330	LO 1/1992 - 25.1
10561/2010	DAVID FERRER ROSELL	ZARAGOZA	302	LO 1/1992 - 25.1
10580/2010	JOSE ANTONIO SEGURA PRADA	ZARAGOZA	302	LO 1/1992 - 25.1
10601/2010	JUAN PEREZ GARIN	ZARAGOZA	302	LO 1/1992 - 23.a)
10625/2010	SID ALI SAKER DIFALAH	ZARAGOZA	302	LO 1/1992 - 23.a)
10666/2010	PEDRO ANTONIO JIMENEZ DIAZ	ZARAGOZA	330	LO 1/1992 - 25.1
10668/2010	DANIEL MAULEON ASENSIO	ZARAGOZA	302	LO 1/1992 - 25.1
10692/2010	RAUL ROMEO MORENO	ZARAGOZA	302	LO 1/1992 - 25.1
10694/2010	MANUEL FONTECHA PAVON	ZARAGOZA	302	LO 1/1992 - 25.1
10712/2010	FRANCISCO MAULEON ASENSIO	ZARAGOZA	302	LO 1/1992 - 25.1
10717/2010	MIGUEL DIAZ GABARRE	ZARAGOZA	302	LO 1/1992 - 25.1
10801/2010	ROMULUS VALENTIN VERDEATA	ZARAGOZA	302	LO 1/1992 - 25.1

Delegación del Gobierno en Aragón/ Subdelegación del Gobierno en Zaragoza

INFRACCIONES

Núm. 4.052

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de los acuerdos de inicio adoptados en los expedientes sancionadores instruidos por la Delegación del Gobierno en Aragón/Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de acuerdos de inicio a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón, ante la cual asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación en el "Boletín Oficial". Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se continuará con las sucesivas fases del procedimiento sancionador.

Zaragoza, 15 de marzo de 2011. — El delegado del Gobierno, P.D. (Res. 29-4-97; BOPZ 2-5-97): El secretario general, P.S.: La vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación de expedientes

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

EXPTE.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	NORMA INFRINGIDA/ART.
273/2011	NATAN JAIRO LESMAS REY	ZARAGOZA	LO 1/1992 - 25.1
328/2011	JOSE MANUEL BLANQUE MONSEC	ZARAGOZA	LO 1/1992 - 25.1
942/2011	ANTONIO JIMENEZ JIMENEZ	ZARAGOZA	LO 1/1992 - 25.1
1183/2011	GABRIEL IGAL BOMBALIER	ZARAGOZA	LO 1/1992 - 25.1
1309/2011	JESUS IGNACIO MUÑOZ MARTINEZ	ALFOCEA (ZARAGOZA)	LO 1/1992 - 25.1
1348/2011	ALCIBIADES GARCIA SOLANO	ZARAGOZA	LO 1/1992 - 25.1
1362/2011	JORGE BLASCO CEPERO	ZARAGOZA	LO 1/1992 - 25.1
1368/2011	SUSANA GONZALEZ FERNANDEZ	ZARAGOZA	LO 1/1992 - 25.1
1376/2011	CAROLINA SUERO RACCOES	ZARAGOZA	LO 1/1992 - 25.1
1384/2011	QINFEN JI	ZARAGOZA	LO 1/1992 - 25.1
1632/2011	JUAN JOSE MARTIN TERUEL	ZARAGOZA	LO 1/1992 - 25.1
1653/2011	ISRAEL POLO MANRIQUE	ZARAGOZA	LO 1/1992 - 25.1
1706/2011	MUSA HYDARA	ZARAGOZA	LO 1/1992 - 23.a)
1711/2011	DIEGO HERNANDEZ MORENO	ZARAGOZA	LO 1/1992 - 23.a)
1762/2011	ABDELLAH EL MAIMOUNI	ZARAGOZA	LO 1/1992 - 25.1
1771/2011	DANIEL ABADIA ADIEGO	ZARAGOZA	LO 1/1992 - 25.1
2207/2011	SAMUEL DEVORA ALVAREZ	ZARAGOZA	LO 1/1992 - 23.b)
2353/2011	CARMELO MEJIAS PASTOR	ZARAGOZA	LO 1/1992 - 23.a)

INFRACCIONES

Núm. 4.054

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las propuestas de resolución adoptadas en los expedientes sancionadores instruidos por la Delegación del Gobierno en Aragón/Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de propuesta de resolución a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón, ante la cual asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación en el "Boletín Oficial". Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Zaragoza, 15 de marzo de 2011. — El delegado del Gobierno, P.D. (Res. 29-4-97; BOPZ 2-5-97): El secretario general, P.S.: La vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación de expedientes

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

EXPTE.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	NORMA INFRINGIDA/ART.
8696/2010	VICTOR DOMINGUEZ GARCIA	ZARAGOZA	LO 1/1992 - 23.i)
9608/2010	MARIO GERMAN SALAZAR GAITAN	ZARAGOZA	LO 1/1992 - 25.1
10188/2010	SARA SEDEÑO FERRANDEZ	ZARAGOZA	LO 1/1992 - 25.1
10278/2010	ALEJANDRO ALUTIZ FERNANDEZ	ZARAGOZA	LO 1/1992 - 25.1

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Area de Presidencia, Economía
y Hacienda

Departamento de Contratación y Patrimonio
Unidad de Inventario y Patrimonio

Núm. 3.816

El consejero del Area de Presidencia, Economía y Hacienda, en fecha 2 de marzo de 2011, ha dictado el siguiente decreto:

Primero. — Dar por terminado con efectos de 1 de abril de 2011 el contrato de arrendamiento de un local sito en la calle Barrioverde, 13, bajo, de Zaragoza, suscrito entre Nicolás Ibáñez Gimeno y el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en el que se subrogó a su fallecimiento su esposa, María Alegre

Muela con carácter de arrendador, también fallecida sin descendencia, por haber cesado las necesidades municipales al trasladarse el Centro Sociolaboral Casco Viejo, uso al que estaba destinado el citado local, a otras dependencias.

Segundo. — Publicar la presente resolución en el BOPZ, a los efectos de comunicación de la misma a los herederos legales de María Alegre Muela.

Tercero. — Las llaves del local se encuentran depositadas en la Unidad de Inventario del Departamento de Contratación y Patrimonio del Ayuntamiento de Zaragoza (sita en vía Hispanidad, 20, edificio Seminario, 50071 Zaragoza), a disposición de quien legítimamente ostente la titularidad dominical del mencionado local.

Cuarto. — La presente resolución deberá quedar inscrita en el correspondiente libro de resoluciones.

Lo que se comunica para general conocimiento y a los efectos oportunos. Zaragoza, 10 de marzo de 2011. — El secretario general, P.D.: La jefe del Departamento de Contratación y Patrimonio, Ana Budría Escudero.

Area de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda

Servicio de Disciplina Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 3.769

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a Lorena Colomina Callén, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se le pone de manifiesto que el Consejo de Gerencia, en expediente 1.259.488/2010, con fecha 8 de febrero de 2011, resolvió lo siguiente:

Primero. — Requerir a Lorena Colomina Callén para que en el plazo de un mes a partir de la recepción de este acuerdo proceda a cambio de ubicación del aparato de aire acondicionado a la parte inferior de la galería en la calle Un Americano en París, 15, 2.º A, toda vez que resulta acreditada la realización de acto de edificación o uso del suelo incumpliendo la normativa urbanística de aplicación o careciendo de la preceptiva licencia u orden de ejecución o, en su caso, no ajustándose a lo autorizado en aquellas, resultando el acto total o parcialmente incompatible con la ordenación vigente.

Segundo. — Advertir al interesado que transcurrido el plazo señalado en este requerimiento sin que haya sido atendido, podrá procederse a la ejecución subsidiaria de las obras de demolición.

También podrá el Ayuntamiento notificar este requerimiento a las empresas o entidades suministradoras de energía eléctrica, agua, gas o telefonía, a fin de que procedan a la suspensión de los correspondientes suministros.

Tercero. — Advertir asimismo al interesado que el cumplimiento de este requerimiento deberá ser comunicado al Ayuntamiento (Servicio de Disciplina Urbanística, Unidad Jurídica de Control de Obras). Esa comunicación y la posterior comprobación de dicho cumplimiento por parte de los técnicos municipales determinará que no se adopten medidas encaminadas a la ejecución subsidiaria y, caso de encontrarse en trámite un procedimiento sancionador, que se proceda a su sobreseimiento.

Cuarto. — Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación. Previamente, y con carácter potestativo, se puede interponer recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el presente acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que el Ayuntamiento haya notificado resolución expresa se entenderá aquel desestimado por silencio administrativo, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca la desestimación presunta del recurso de reposición. Todo ello sin perjuicio de utilizar cualquier otro recurso que se estime conveniente a su derecho.

Zaragoza, a 8 de marzo de 2011. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Angel Sierra Acín.

Servicio de Disciplina Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 3.770

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a Ignacio Martínez de Albornoz Tarongi, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se le pone de manifiesto que el Consejo de Gerencia, en expediente 1.108.181/2010, con fecha 8 de febrero de 2011, resolvió lo siguiente:

Unico. — Desestimar el recurso de reposición interpuesto, con fecha 9 de agosto de 2010, por Ignacio Martínez de Albornoz Tarongi contra resolución del Consejo de Gerencia de fecha 25 de mayo de 2010, del expediente 351.980/2010, que ordenó requerirle para que en el plazo de un mes procediera a retirada de construcción de habitáculo en terraza superior del edificio en avenida de la Ilustración, 28, bloque 1, 3.º A.

Procede la desestimación del recurso dado que el Servicio de Inspección, con fecha 22 de diciembre de 2010, informa que “por el aspecto del cerramiento en la actualidad, no se puede afirmar que el mismo fuera realizado en fecha ya prescrita; asimismo no se observa ninguna disminución de la superficie cerrada con respecto a la primera visita de inspección”. En consecuencia, la resolución objeto de impugnación no incurre en ninguno de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en la ley, razón por la que aquella resolución debe confirmarse en todos sus extremos por ser conforme a derecho.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. Todo ello sin perjuicio de utilizar cualquier otro recurso que se estime conveniente a su derecho.

Zaragoza, a 8 de marzo de 2011. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Angel Sierra Acín.

Servicio de Inspección Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 3.783

Habiéndose citado en trámite de audiencia a la propiedad de las fincas que se reseñan a continuación, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se pone de manifiesto lo siguiente:

Expediente	Emplazamiento	Fecha informe
310582/2010	San Juan de Mozarrifar (ref. catastral: 98074-29)	24-01-2011
477648/2010	San Pablo, 93	9-02-2011 y 18-02-2010
1180896/2008	Aldebarán (ref. catastral 22223-10)	24/01/11
700289/2007	Júpiter, 63	2-09-2010 y 15-09-2010

Con relación al expediente de referencia (solar en mal estado sito en el emplazamiento referenciado anteriormente), se adjunta copia del informe técnico para su conocimiento, como propietario de la finca de referencia, y en su virtud, en el plazo de quince días hábiles, formule cuantas alegaciones considere oportunas en la defensa de sus intereses, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, a 28 de febrero de 2011. — El gerente de Urbanismo, P.D.: El jefe del Servicio, Miguel Angel Abadía Iguacén.

Servicio de Inspección Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 3.784

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a la propiedad de la finca que se dirá, por domicilio desconocido, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con fecha 9 de noviembre de 2010 resolvió lo siguiente:

Primero. — Requerir a la propiedad del solar sito en calle Lugo, 108-120 (referencia catastral 68062-05-06-07-08-09-10) para que proceda en el plazo de un mes a reparar la valla, así como a la limpieza del solar, dejándolo libre de escombros, basuras y vegetación, y a revocarse las medianeras con los edificios colindantes.

Las obras deberán acreditarse aportando en la Sección Jurídica de Registro de Solares del Servicio de Inspección de la Gerencia Municipal de Urbanismo documentación acreditativa (facturas, fotos, etc.).

Comunicar a la propiedad que para la ejecución de las obras ordenadas no es necesario solicitar licencia de obras, sin perjuicio de que si fuera necesario la instalación de andamios o colocación de vallas deberán cursar a esta Administración la correspondiente solicitud de licencia para tal concepto, indicando que tras la realización de las obras, y de resultar dañados elementos de urbanización generales tales como aceras o pavimentos, deberán reponerse a su estado original, siendo exigible dicha obligación por esta Administración.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 251 y siguientes de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, desarrollada en la Ordenanza reguladora del deber de edificación e inspección técnica de edificios, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 27 de septiembre de 2002, Ordenanzas generales de edificación del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza y normas del PGOU de Zaragoza de 2007.

Segundo. — La Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, y secciones 3.ª y 4.ª, capítulo 2.º, título 1.º, de la Ordenanza reguladora del deber de edificación e inspección técnica de edificios, prevé que el incumplimiento de la orden facultará a la Administración para la ejecución subsidiaria de los actos, la expropiación del inmueble, la aplicación de lo dispuesto en los artículos 221 a 228 (ejecución por sustitución) o la imposición de reiteradas multas coercitivas, con independencia del procedimiento sancionador oportuno.

Tercero. — Conforme a lo establecido en los artículos 101 a 104 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el momento de iniciarse las obras los dueños de las mismas deberán proceder a la autoliquidación y pago del impuesto de